

## **Informe del Auditor Independiente**

Señores Miembros de la Comisión Directiva de la  
**ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL  
PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
Calle 2 N° 1125 - La Plata - Buenos Aires

### **Informe sobre los estados contables**

#### **Opinión**

He auditado los estados contables adjuntos de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires (CUIT 30-69135264-8), que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de Mayo de 2025, el Estado de Recursos y Gastos al 31 de Mayo de 2025, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 3 y los anexos: I de Bienes de Uso, II Aplicación de Gastos y Recursos.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Mayo de 2024 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

#### **Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Sección III.A. de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N° 3843 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables" de mi informe. Soy independiente de *AJUPCE - Asociación de Jubilados y Pensionados de la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires* y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética vigente en la jurisdicción de dicho Consejo. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

### **Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables**

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentina, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de *AJUPCE - Asociación de Jubilados y Pensionados de la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires* para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

### **Responsabilidad del auditor**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.
- b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de AJUPCE.
- d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de AJUPCE, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una

incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de AJUPCE. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Me comunico con la Dirección de AJUPCE en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- a) Según surgen de los registros contables de la entidad, adeuda \$ 779.533,01 al 31 de Mayo de 2025 a favor del Sistema Integrado previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.-
- b) Según surgen de los registros contables de la entidad, no existen pasivo con la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.-
- c) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.-
- d) El presente Informe no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.-

En la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, 22 de Julio 2025.-



**Cr. Gustavo Jose Poch**  
Contador Público  
Leg. 20658/0 CPCEPBA  
CUIT 20-17346290-6